

Nº 00189

La Sección Consular de la Embajada de Venezuela en Suiza, saluda muy atentamente al Bufete "Poncet Turrettini Amaudruz & Neyroud" con sede en la ciudad de Ginebra en la oportunidad de referirse a sus comunicaciones en relación al caso del ciudadano venezolano Gustavo Gómez López.

Estas Oficinas consideran el tono de su carta, por lo menos inapropiado, y carente de toda fundamentación jurídica, como sería de esperar de un Bufete tan honorable y renombrado.

Estas Oficinas están lejos de polemizar con ustedes sobre decisiones soberanas tomadas por nuestro Gobierno, de las cuales no somos sino ejecutores, como lo establecen las leyes de nuestra República, soberana e independiente, respetuosa de sus obligaciones internacionales desde el 5 de julio de 1811, fecha de nuestra Independencia.

Dentro de un ánimo de comprensión y respeto, tomando en cuenta que todo interés de algún ciudadano venezolano, en el exterior nos merece la debida consideración, estas Oficinas se permiten recordarle que la base de nuestra negativa a la legalización solicitada, tiene su origen en una decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, nuestro superior jerárquico, después del Presidente de la República, una vez oída la opinión del ciudadano Procurador General de la República, donde se establece que es perfectamente constitucional abstenerse de ejecutar ciertos actos de legalización de documentos presentados, directa o indirectamente, por nacionales antes las representaciones venezolanas en el exterior, sobre los cuales recaen decisiones judiciales de detención.

En consecuencia, nuestra máxima autoridad elaboró una lista de ciudadanos venezolanos que se encuentran en el exterior en situación ilegal, sobre los cuales recae esa decisión, prohibiendo todo tipo de legalización de documentos con el fin de que se pongan a derecho regresando al país. Lamentablemente, su representado está incluido entre estas personas.

Estas Oficinas reiteran su condición ejecutoria simplemente de una decisión que el Gobierno venezolano ha tomado en pleno ejercicio de su soberanía y en función del respeto de sus compromisos internacionales, y expresa su sincera preocupación por la suerte de todo venezolano, cualquiera sea la situación en que se encuentra en el exterior.

Para finalizar estas Oficinas Consulares dan por terminado el asunto de las legalizaciones ya que repite, es cuestión que compete a las autoridades superiores del país.

La Sección Consular de la Embajada de Venezuela en Suiza, se vale de la ocasión para reiterar al Bufete "Poncet Turrettini Amaudruz & Neyroud" las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Berna 20 de marzo de 1995



PONCET TURRETTINI AMAUDRUZ & NEYROUD
Avocats au Barreau de Genève
8-10 Rue de Hesse
Case postale 5715
1211 GENEVE 11